

ACUERDOS REALIZADOS EN ASAMBLEA ORDINARIA 3 Enero 2021

La Junta Directiva de la Asociación Asperger New con aprobación de la Asamblea ordinaria realizada en Barcelona el 3 de Enero del 2021 aprueba las nuevas cuotas de socio/a las cuales han quedado establecidas de la siguiente manera:

- Si el socio / a es la persona con la condición de autismo y desea disfrutar de todos los servicios y actividades que ofrece la Asociación, la cuota es de **150 Euros anuales**, los cuales pueden distribuirse en **tres pagos de 50 Euros** (Febrero, Mayo y Octubre). Para ser socio/a de la Asociación debe no estar incapacitado legalmente.
- Si el socio/a es un familiar de la persona con la condición de autismo y éste desea disfrutar de todos los servicios de la Asociación, la cuota es de **160 Euros anuales**, los cuales pueden distribuirse en **tres pagos de 55 Euros** (Febrero, Mayo y Octubre). Esta modalidad es especialmente para aquellos casos, en los que la persona con la condición de autismo es menor de edad o se encuentra incapacitado legalmente.
- Si el socio/ a es una familiar, pero la persona con la condición de autismo no participa de las actividades que ofrece la Asociación, la cuota es de **60 Euros anuales**.
- Para los amigos colaboradores con la entidad (personas físicas o jurídicas) se fija una cuota de **60 Euros anuales**.


Por otra parte, habrá actividades las cuales serán gratuitas para los miembros socios y socias y otras para las cuales requerirán realizar una aportación para el pago de la misma. Si alguna persona con la condición de autismo (ajena a la Asociación) desea participar de forma puntual en alguna actividad de la Asociación podrá hacerlo, pero siempre realizando el pago del coste total de la misma, el cual siempre será superior a la aportación que realizan los miembros socios.

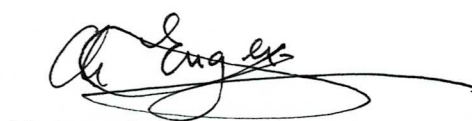
Queda aprobado por mayoría de los miembros de la Asamblea que la edad mínima para la participación en las actividades de la Asociación será a partir de los 15 años, siempre y cuando se cuente con la autorización de los padres o tutores legales. Si en alguna actividad, los profesionales valoran que la actividad no es adecuada para que participe el menor de edad se informará de ello a sus familiares o tutores legales.

Queda aprobado por mayoría de los miembros de la Asamblea que si hay algún caso de algún miembro socio/a que no pueda participar en las actividades de la Asociación por problemática socioeconómica, se valorará la situación por parte de los profesionales destinados a ello de la Asociación y se elevará a la Junta Directiva para que ésta determine subvencionar el coste de las mismas.

Barcelona, 3 de Enero 2021.


Alicia Campos Mesas
PRESIDENTA
46560581W


Carlos Ferreira Gelpe
SECRETARIO
46564715L


Ma Eugenia Campos Mesas
TESORERA
46574295P